



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2001/24-

BUENOS AIRES, 13 NOV 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2024-05643409- -UBA-DTADR#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Carlos Balbín, del 8 de octubre de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 12 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 8 de octubre de 2024 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la ciudad de Buenos Aires, el 08 de octubre de 2024, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

I. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presentan los alumnos que a continuación se detallan y cuyas notas se adjuntan a la presente.

Los alumnos que presentan el Proyecto y Director de Tesis son:

- **Silvana Santoro** (D.N.I: 23.068.726) cuyo tema propuesto es: *“Las contrataciones directas realizadas bajo las causales de exclusividad, interadministrativas y con efectores sociales en el marco del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”*
Director: Dr. Rogelio Wester Vincenti
- **Santiago Rubio** (D.N.I: 31.576.226) cuyo tema propuesto es: *“Régimen jurídico de la ejecución de sentencias dictadas por el Poder Judicial de la Nación condenatorias del Estado nacional en la República Argentina”*
Director: Dr. Carlos Francisco Balbín
- **Roberto Rotondaro Castel** (DNI: 35.919.108) cuyo tema propuesto es: *“Responsabilidad del estado y vacunación contra la Covid-19”*
Director: Dr. Andrés Gil Domínguez

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: *“Si la Comisión considera que el Director propuestoy el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis”.*

II. Prórroga presentación de Tesis:

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:

- **Juan Cruz Lucero** (D.N.I: 33.476.741)
- **Cristian Daniel Britez** (D.N.I: 35.280.390)
- **Daniela Natalia Pérez** (D.N.I: 25.932.639)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el ultimo de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por*



razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga"

III. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentados por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

Los alumnos que presentan el pedido de reincorporación son:

- *Florencia Micaela Ibarra* (D.N.I: 35.269.959)
- *Federico Martin Armesto* (D.N.I: 30.304.804)
- *Yamila Gisela Eceiza* (D.N.I: 35.414.682)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Maestría y la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en los apartados I, II y III, solicitando consecuentemente se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saluda a atentamente.



DR. CARLOS F. BALBÍN

Director
Carrera de Especialización y
Maestría en Derecho
Administrativo y Administración
Pública